



"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

USHUAIA, 17 MAR 2023

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA N° 243/2022, caratulado: "S/CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA EL ORGANISMO"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Plenaria N° 312/2022, obrante a fojas 331/337 se adjudicó la Licitación Pública N° 01/2022 referente a la contratación del servicio integral de limpieza para el edificio sede del Organismo y las Delegaciones que funcionan en las calles Kuanip N° 171 y Lugones N° 1955 local "A", de la ciudad de Ushuaia, por el término de 12 (doce) meses, a la firma VM Servicios Constructivos S.R.L., CUIT N° 30-71734847-4, por la suma mensual de \$ 762.400,00 (pesos setecientos sesenta y dos mil cuatrocientos con 00/100), totalizando para 12 (doce) meses de servicio la suma de \$ 9.148.800,00 (pesos nueve millones ciento cuarenta y ocho mil ochocientos con 00/100).

Que al efecto se suscribió el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 212 del Tribunal de Cuentas, rigiendo desde el 06/01/2023 y hasta el 05/01/2024, ambas fechas inclusive (v. fs. 352/356).

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente para afrontar el presente gasto, conforme comprobante de Compras Mayores N° 03/2023, obrante a foja 357.

Que la firma VM Servicios Constructivos S.R.L. ha presentado para su cancelación la factura B N° 00001-00000022, agregada a foja 426, correspondiente a la prestación de los servicios brindados durante el período febrero/2023, por la suma de \$ 762.400,00 (pesos setecientos sesenta y dos mil cuatrocientos con 00/100).

Que a foja 427 se agrega constancia de Constatación de Comprobantes con CAE/AFIP, conforme lo dispuesto en el inciso C del Anexo I de la Resolución C.G.P. N° 43/2022.

Que a foja 428 se agrega DDJJ de nómina de personal afectada a la prestación del servicio.

Que se agregan copias de la DDJJ de aportes y contribuciones Formulario Afip 931 del mes de enero/2023, junto con sus respectivos comprobantes de presentación y pago (v. fs. 429/434).

Que a foja 435 obra la DDJJ en línea de nómina de personal declarada en AFIP.

Que a fojas 436/439, se agregan copias de DNI de Lucrecia del Carmen FARIAS, Paola Jhoana TORRES RUIZ y Camila Agustina FERRETTI.

Que a foja 440/442, obran adjuntos recibos de sueldos correspondientes a Lucrecia del Carmen FARIAS, Paola Jhoana TORRES RUIZ y Camila Agustina FERRETTI.

Que a fojas 443/447 se encuentran agregados constancia de Cobertura SCVO y Certificado de afiliación Aseguradora de Riesgo de Trabajo, ambos con nómina de personal cubierto.

Que se ha verificado que los Certificados de Cumplimiento Fiscal y de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, agregados a fojas 448/449 respectivamente, se encuentran vigentes.

Que la Dirección de Administración ha prestado conformidad a los servicios facturados mediante Nota Interna N° 526/2023 Letra: TCP-DA, de acuerdo a los lineamientos establecidos en el inciso C del Anexo I de la Resolución CGP N° 43/2022 (v. f. 450).

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE



122

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto referente a la prestación de servicio integral de limpieza para el edificio sede del Organismo y las Delegaciones que funcionan en las calles Kuanip N° 171 y Lugones N° 1955 local "A", de la ciudad de Ushuaia, en el marco del Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 212 de este Tribunal de Cuentas, suscripto con la firma VM Servicios Constructivos S.R.L., CUIT N° 30-71734847-4, correspondiente al período febrero/2023, por la suma de \$ 762.400,00 (pesos setecientos sesenta y dos mil cuatrocientos con 00/100). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Ordenar el pago de la factura B N° 00001-00000022, a favor de la firma VM Servicios Constructivos S.R.L., CUIT N° 30-71734847-4, por la suma de \$ 762.400,00 (pesos setecientos sesenta y dos mil cuatrocientos con 00/100), de acuerdo a lo expresado en el artículo 1°, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de Pago.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.3.500 del Ejercicio Económico en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 122 - /2023.

TCP
Confeccionó D/17
Controló EP
Corrigió GA

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

